



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Aviso en el Boletín Oficial

Número:

Referencia: Proyecto de modificación del régimen que regula los tiempos máximos de servicio, vuelo y mínimos de descanso de las tripulaciones.

La ADMINISTRACION NACIONAL DE AVIACION CIVIL (ANAC) da a conocer a la comunidad aeronáutica, en relación al Decreto N° 671 de fecha 4 de mayo de 1994 (revisado por las Disposiciones N° 26/2000 y 26/2003 del ex Comando de Regiones Aéreas) que regula los tiempos máximos de servicio, vuelo y mínimos de descanso de las tripulaciones. Que como es de conocimiento, el dinamismo que caracteriza la actividad impone la oportuna readecuación normativa que refleje las innovaciones que la práctica aconseje, como consecuencia de la experiencia acumulada y del progreso tecnológico, a los efectos de fortalecer el sector y resguardando la seguridad operacional como valor máximo.

Que en tal sentido, se acompaña a la presente un proyecto de modificación del Decreto N° 671/94, bajo el informe N° IF-2020-69408807-APN-DNSO#ANAC , el que previo a su elevación al Poder Ejecutivo Nacional, se entiende prudente sea puesto a consideración de toda la comunidad aeronáutica , estimando otorgar un plazo de DIEZ (10) días hábiles a los efectos de recibir los comentarios que estimen pertinentes, los que deberán ingresar por el sistema de Trámites a Distancia (TAD) debido a las restricciones sanitarias provocadas por la Pandemia.

Por lo expuesto publíquese como aviso oficial en el boletín oficial.